

Presentación

De nuevo, lector amigo, tienes en tus manos otro número, el segundo, de la Revista¹.

Lo abrimos con el artículo Cómo fue la Inquisición. Naturaleza del Tribunal y Contexto histórico, que nos ofrece una visión de conjunto utilísima para quienes desde otros ámbitos culturales se acercan al bien reglado mundo inquisitorial; así satisfacemos las peticiones que nos han hecho llegar quienes sentían la necesidad de conocer el marco institucional donde los concretos análisis encontraran su adecuada interpretación.

Los polémicos aspectos de la censura —y concretamente de la censura política— se analizan en la obra cumbre de Gonzalo de Illescas, Historia Pontifical; no dudaba el maestro Bartolomé Jiménez Patón, en su Elocuencia española en arte, de 1604, en afirmar que una de las cimas de la prosa española en el siglo XVI era la de Gonzalo de Illescas.

Los controles aduaneros constituían habituales procedimientos para impedir la entrada de obras heréticas, pero fueron también fuente de fricciones entre oficiales del puerto, arrendadores de las rentas aduaneras y la propia Inquisición. Estos problemas —ignorados por la mayor parte de la Doctrina— son abordados en el artículo Algunos aspectos de la Inquisición en las Aduanas del Reino.

¹ Por su interés, se recogen en este número, junto a los artículos expresamente seleccionados para la Revista, algunas de las conferencias —en su versión oral o impresa—, pronunciadas en los Cursos de Verano de El Escorial durante el mes de agosto de 1991, en el Seminario que sobre la Inquisición dirigió el prof. H. Kamen.

Por otra parte, ha parecido oportuno al Consejo de Redacción suprimir, en este número, la sección de reseñas, a pesar de la aparición de obras tan importantes como la edición del proceso de Fray Luis por Angel Alcalá, o la Extinción del Tribunal por J. A. Escudero, o la 2.^a ed. de los «Perfiles jurídicos» del Santo Oficio; se está elaborando una bibliografía crítica sobre la Inquisición, que abarcará los últimos cincuenta años, y que verá la luz próximamente.

En Reductos judaizantes en el siglo XVIII. El Tribunal del Santo Oficio de Murcia, se estudian las causas seguidas contra los judaizantes del reino de Murcia durante el período de 1720-1727, reconstruidas a partir de las Alegaciones Fiscales.

Una periodización aceptable, que haga apreciar y resaltar los cambios que en su actuación tuvo la Inquisición portuguesa, debe partir del estudio de la institución misma. Una propuesta de esta naturaleza es la que ofrece el artículo La Inquisición portuguesa: intento de periodización.

En Denunciar-denunciarse. La delación inquisitorial en Castilla la Nueva. Siglos XVI-XVII, se estudian algunos casos de herejía durante la segunda mitad del s. XVI en la Inquisición de Toledo, para llegar el autor, a la vista de los resultados, a poner en duda la imagen apocalíptica de una Inquisición omnipotente.

Diversas hipótesis se han emitido sobre si la Inquisición catalana tuvo o no un especial carácter diferenciador respecto a los Tribunales de los otros distritos peninsulares; el autor de El Tribunal de la Inquisición en Barcelona, ¿un Tribunal peculiar? se decanta, tras un análisis de su actuación, por una peculiaridad ni única ni excluyente, pero sí diferenciada.

En Controles religiosos y sociales en los países germánicos en tiempos de las Reformas, tras un perturbador análisis histórico de los hechos, se llega a la conclusión de que en la Alemania del siglo XVI, por la no vigencia de la Institución inquisitorial, los encargados de resolver los casos de herejía en todo el Imperio fueron los tribunales seculares, cuyos jueces, sobre todo cuando eran de dialectos germánicos, fueron mucho peores que los inquisidores.

Dentro del funcionamiento del Santo Oficio, la figura del familiar ha sido objeto de recientes estudios. Y hay dentro de los familiares una curiosa figura: el capitán de la familia de la inquisición, o capitán de familiares; ha pasado inadvertida y en el artículo titulado precisamente El capitán de Familiares, se estudian cuestiones tales como su origen, funciones y nombramiento.

* * *

Esta es la visión que, a vuela pluma, te ofrezco de los contenidos del presente número. Y no quisiera terminar estas líneas sin agradecer vivamente a cuantos han mostrado su interés por la gestación —quiero decir, el estado— en que se encontraba la Revista en cada momento. Y, especialmente, al Rector, Prof. Gustavo Villapalos, sin cuya ayuda y generosa comprensión todo esfuerzo hubiera resultado baldío.

Te deseo una grata y fructífera lectura. Vale.

A. ROLDAN

INSTITUTO DE HISTORIA DE LA INQUISICIÓN
Universidad Complutense de Madrid